

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1711 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social. Expte. n.º: 2024/29656.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de marzo de 2025, ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social.

El citado acuerdo se encuentra expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura en el siguiente enlace: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/normativa-en-tramitacion/>

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el que puede examinar el expediente y presentar alegaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Región, a los efectos de su entrada en vigor.

En Molina de Segura, a 2 de abril de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández, P.D., la Concejala delegada de Bienestar Social (Decreto delegaciones 23/06/2022).